

CAPITULO 4°

SUMARIO.

Los enemigos del Sr. Reyes aprovechan para sus propósitos las revoluciones de Tampico y Guadalajara.—El Ayuntamiento de Rioverde se adhiere al plan de Tampico.—Desacuerdo entre el Presidente de la República y el Congreso general.—Acusación contra el Ministro de Justicia.—Lo substituye el Lic. Arriaga.—Circular al Arzobispo y Prelados regulares.—Contestaciones.—El Delegado Apostólico.—Renuncia del Gral. Arista.—Es disuelto el Congreso por el Presidente interino.—La revolución se propaga.—Asesinato del Gobernador D. Julián de los Reyes.—Eseñado en folleto especial.—El Congreso de San Luis se adhiere al plan de Guadalajara.—Nombramiento de Gobernador.—Convenios de San Nicolás.—La guarnición de México adopta el plan de Guadalajara.—Convenios de Arroyozarco.—Santa Anna proclamado Presidente.—Excitativa del Gobernador al Ayuntamiento.—Comisiones para recibir á Santa Anna en Veracruz.—Llega á México, recibe el mando y nombra Ministerio.—Muerte de los Ministros Alamán y Tornel.—La primera la solemniza en Acapulco D. Eligio Romero.—Acuerdos y decretos del Gral. Santa Anna.—Proposición para que se prorrogue la dictadura de Santa Anna.—Este Presidente restablece la orden de Guadalupe.—Prisiones y destierros.

El estado pleno de revolución en que el país se encontraba, favoreció á los enemigos políticos y personales del Sr. Gobernador Reyes. Inmediatamente que se inició la revolución de Guadalajara, ofrecieron á los jefes de aquella sus servicios en el Estado de San Luis y empezaron á trabajar para seducir algunas tropas y proclamar el plan de la ciudad tapatía. Esto no pudieron conseguirlo porque los jefes de las fuerzas del Estado eran adictos fieles del Gobierno y los Comandantes generales que se sucedieron D. Francisco Mejía y D. Gerónimo Cardona, ayudaban con sus pocos soldados

federales al Sr. Reyes, á conservar la tranquilidad pública. Entonces empezaron á salir de San Luis para Rioverde, en cuya ciudad hicieron el centro de sus trabajos y operaciones, logrando ponerse de acuerdo con el Presidente del Ayuntamiento, D. Paulo Verástegui, para adherirse á la revolución de Tampico que con poca diferencia era la misma de Guadalajara, y hacerla extensiva contra el Gobernador de San Luis. La acta de pronunciamiento del Cuerpo Municipal de Rioverde es la que sigue:

“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIOVERDE. —En la ciudad de Rioverde cabecera del Departamento de su nombre, á los doce días del mes de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos en la Sala Capitular los miembros del Ayuntamiento que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1° D. Paulo Verástegui, acordaron darle lectura al plan de Tampico, adoptado por la guarnición, autoridades y pueblos de aquel punto, el 29 de Noviembre último, y en consecuencia, después de una ligera discusión en que se hizo patente la triste situación de la República y el incremento que ha tomado la revolución actual en casi toda la Nación que conoce su malestar, así como inconstitucionalidad de la reelección de D. Julián Reyes para el Gobierno de este Estado con notoria infracción de los artículos 21 de la acta de reformas, y el 62 de la Constitución particular del mismo Estado; decidieron todos los capitulares presentes por unanimidad absoluta de votos, que adoptaban como efectivamente adoptaron el expresado plan de Tampico en todas sus partes, así como el desconocimiento del actual Gobernador D. Julián de los Reyes, y reconociendo y dejando en pie al Congreso que funciona; por lo cual se acordó el plan de este pronunciamiento bajo los artículos siguientes:

“1” Esta corporación adopta por completo el plan de Tampico de Tamaulipas proclamado el veintinueve de Noviembre próximo pasado.

1030004049

"2º Se desconoce al actual Gobernador D. Julián de los Reyes por haber sido reelecto contra el literal y genuino sentido de la acta de reformas y contra el artículo 62 de la constitución particular del Estado.

"3º Se reconoce como legítimo al actual Congreso del Estado, y en consecuencia S. Honorabilidad nombrará la persona que le mereciere confianza para que sustituya interinamente en el Gobierno á D. Julián de los Reyes.

"4º Se invita al señor Inspector de las colonias militares de Sierra Gorda, coronel D. Antonio Tenorio, para que secunde con las fuerzas de su digno mando la opinión manifestada por este ilustre Ayuntamiento, á fin de que el orden público se conserve inalterable; protestando esta corporación á nombre del pueblo ayudarlo de todas maneras en el caso de que los antiguos sublevados de la Sierra Gorda se muevan de cualquier modo, con el carácter desordenado de los años de 1848 y 1849.

"5º Se invitará á los Sres. Prefecto de este Departamento D. Francisco Fernández, y comandante de esta plaza, coronel D. José María Bermudez, para que adhiriéndose á este plan salvador, permanezcan en sus puestos por merecer la confianza pública, é igualmente á las demás autoridades de los pueblos del Departamento.

"Con lo cual se concluyó esta acta que firmaron los señores Capitulares presentes por ante los infrascritos presidente y secretario. Damos fe.—*Paulo Verástegui*, presidente.—*Domingo Uthurri*.—*José Martínez de Lejarza*.—*Francisco Pimentel*.—*Domingo Chávez*.—*Luz Castillo*.—*José María Morales*.—*Miguel Castro*.—Rioverde, Diciembre 12 de 1852.—*Cruz Cisneros*, Srio."

El Coronel Tenorio se puso al frente de las fuerzas pronunciadas, y participó el movimiento al Coronel Casanova que acaudillaba á los sublevados de Tampico.

El pronunciamiento de Rioverde se arregló en la casa de D. José María Verástegui, donde se reunieron D.

Manuel y D. Paulo, el primero hermano de D. José María y el segundo primo hermano de los dos, el Coronel D. Manuel Iturria, D. Francisco Estrada, oficial retirado, el Dr. D. Ignacio Gama, D. Guillermo Senisón y D. José Pando; este último proporcionó los recursos pecuniarios que se necesitaron.

*
* *

El Gobierno general se encontraba en situación bastante aflictiva. El Congreso se puso en pugna con el Presidente de la República y le negó las facultades extraordinarias que solicitó para combatir la revolución. El Ministro de Justicia D. José María Aguirre fué acusado ante el Poder Legislativo, por haber firmado una ley que restringía la libertad de la prensa; los demás Ministerios eran ocupados unos cuantos días por las personas nombradas, y luego los renunciaban por no poder afrontar la mala situación, y el Sr. Arista veía próxima la caída de su gobierno, pero estaba resuelto á caer antes que salirse del orden constitucional.

Al Sr. Aguirre lo sustituyó en el Ministerio el Lic. D. Ponciano Arriaga, quien con motivo del plan revolucionario de Guadalajara, dirigió á los Diocesanos y Prelados regulares el oficio que en seguida insertamos, juntamente con dos de las contestaciones que recibió.

"MINISTERIO DE JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.—El Supremo Gobierno ha visto con profundo sentimiento que en plan sedicioso publicado en Guadalajara en 20 del último Octubre, notoriamente contrario á las instituciones que nos rigen, y subversivo del orden y tranquilidad pública, aparecen las firmas de varios señores Canónigos, Prebendados y otros sacerdotes y personas respetables; y considerando el Exmo. Sr. Pre-

sidente de la República que esta conducta es no solamente criminal bajo el aspecto político, sino diametralmente opuesta á los principios de caridad, mansedumbre y obediencia á las autoridades legítimas que nuestra santa religión establece, me ordena S. E. llame la atención de V. S. sobre este hecho que ha llenado de escándalo á la República tanto más cuanto que no teniendo quejas la Iglesia del Gobierno se hace muy punible aquella conducta.

“El Supremo Gobierno que desea rectificar la opinión pública y dar á la administración el respetable apoyo de los ministros de la Iglesia, quiere escuchar el acento de paz de V. . . que no podrá menos de emitir en virtud de su misión evangélica. Por lo mismo espera S. E. el Presidente que V. . . exprese su opinión sobre este punto, y que comunicando la presente nota á los señores Curas de su Diócesis expresen también la suya, sirviéndose V. . . transmitirla á este Ministerio, manifestando al mismo tiempo cuál es en su concepto el modo de corregir los abusos de que se trata.

“Al decirlo á V. . . tengo el honor de protestarle mi distinguida consideración y particular aprecio.

“Dios y Libertad. México, Diciembre 14 de 1852.—ARRIAGA.—Se circuló á los Diocesanos y Prelados regulares en la parte que les toca.”

“MINISTERIO DE JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.—Excelentísimo Señor:—No es asunto de opinión la obediencia á las autoridades legítimas, porque ésta es justa y debida y por tal tengo la que merece el Exmo. Sr. Presidente y demás autoridades constituidas. Así se manifestó de mi orden á todos los señores Curas de esta Diócesis tan luego como supe las ocurrencias de Guadalupe, como aparece de la copia que tengo el honor de acompañar á V. E., y lo es de una circular expedida el 8 del pasado. Con respecto á los señores capitulares de aquella Sagrada Mitra y demás eclesiásticos respetables

que V. E. me indica en su atenta nota de ayer á que contesto, es regular que el Ilustrísimo Sr. Aranda haya tomado las providencias de su resorte, sobre lo que le escribiré tan pronto como se faciliten las comunicaciones.

“Siento sobremanera el escándalo que V. E. me manifiesta haberse seguido en la República, al que he contrariado cuanto me ha sido posible, no sólo por medio de la circular cuya copia acompaño, sino además de viva voz cuando la ocasión lo ha permitido, anunciando la palabra divina; y he de merecer muy mucho á la integridad de V. E., que otros escándalos vigentes en la capital, y que pueden haber influido en los demás que sentimos, se corten cuanto sea posible, bajo la seguridad de que la fidelidad para con Dios Nuestro Señor nos conciliará la de los hombres. Inculcaré de nuevo á todos los señores Curas de esta Sagrada Mitra, la obligación que tienen de obedecer á las autoridades legítimas, y que así lo anuncien á sus respectivos feligreses, en lo que no haré sino cumplir con un deber que me incumbe y reconozco, ofreciendo con este motivo á V. E. mi consideración y aprecio.

“Dios Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.—México, Diciembre 15 de 1852.—Lázaro, Arzobispo de México.—Exmo. Sr. D. Ponciano Arriaga, Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos.”

“MINISTERIO DE JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.—El Illmo. señor Arzobispo ha tenido á bien disponer dirija á VV. la presente, con el fin de encargarles muy particularmente se abstengan de tomar parte, aunque está lejos de creerlo, en los asuntos políticos, y que procuren inculcar á sus feligreses la obligación que tienen de obedecer á las autoridades constituidas, evitando así que al Venerable Clero se hagan inculpaciones que está lejos de merecer, puesto que su misión es de paz, y

que por lo mismo no se debe ingerir en asuntos que no le incumben.

“Dios, etc., Noviembre 8 de 1852.

“Es copia que certifico. Diciembre 16 de 1852.—*Joaquin Primo de Rivera*, Srio.

“Son copias. México, Diciembre 17 de 1852.—*José María Durán*.”

“MINISTERIO DE JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.—Provincia del Santo Evangelio de México.—Dar al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios: obedecer á las autoridades legítimamente constituidas, inculcar en cuanto está de mi parte, en los demás el respeto y la sumisión á sus determinaciones, cuando éstas no sean contrarias á la religión que profesamos; en una palabra, llenar en lo posible los deberes que todo hombre constituido en sociedad ha contraído para con Dios, para con la patria y para consigo mismo; tales han sido. Exmo. Señor, los principios sobre que han estribado mi conducta pública y privada.

“En este concepto, puede V. E. asegurar al Exmo. Señor Presidente de la República, que estoy resuelto á no desmentir jamás esta conducta que siempre he observado, y que haré todo lo posible para insinuarles á mis subordinados estos mismos principios, persuadido de ser éste uno de los deberes más sagrados que me impone mi ministerio, el augusto carácter de que aunque indigno estoy investido. Todavía más: continuaré llenando una de mis más dulces obligaciones, esto es, no cesaré de rogar al Padre de las luces, dé acierto al Supremo Magistrado de la Nación y á todas las autoridades que nos gobiernan para que conduzcan la nave del Estado, con toda la sabiduría, tino y prudencia y religiosidad que es debido, para que no zozobre en medio de las furiosas olas que la combaten. Tales son mis votos, tales mis ardientes deseos, y tales los sentimientos que

me animan como mexicano, como sacerdote, como Prelado, y como uno de los más adictos y obedientes al Supremo Gobierno.

“Al expresarme de esta manera, tengo el honor de contestar á la atenta nota que V. E. se dignó dirigirme con fecha 14 del que rige, y suplicarle lo ponga así en conocimiento del Exmo. Señor Presidente de la República para su inteligencia y satisfacción, aceptando V. E. las seguridades de mi distinguido aprecio y respeto.

“Dios guarde á V. E. muchos años. San Francisco de México, Diciembre 17 de 1852.—*Fr. Mariano de la Peña*, Ministro provincial.—Exmo. Señor Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Lic. D. Ponciano Arriaga.”

* * *

El Gobierno general ordenó la baja del Coronel D. Antonio Tenorio, Sub-Inspector de las Colonias Militares de Sierra Gorda, por haberse pronunciado en Rioverde, y nombró Sub-Inspector interino al Comandante de escuadrón D. Tomás Mejía.

A fines del año anterior llegó á México Monseñor Luis Clementi, Arzobispo de Damasco, con el carácter de Delegado Apostólico en la República. El Gobierno mexicano pasó la bula al Soberano Congreso, con el objeto de que concediera el *pase*, y ese augusto Cuerpo acordó la retención del Breve pontificio.

Con este motivo los diputados de la minoría que votaron á favor del pase, publicaron una protesta ante la Nación contra el acuerdo de la mayoría del Congreso. Entre las firmas que cubren esa protesta, aparecen de diputados de todos los Estados de la República, menos del de San Luis, lo que prueba que toda la diputación de este Estado votó con la mayoría, negando el pase al breve pontificio; pero como á los pocos días cayó la Ad-

ministración del Gral. Arista y fué disuelto el Congreso por el Presidente interino, no hubo ya ningún obstáculo para que el Gobierno centralista que se estableció recibiera á aquel Prelado con el carácter diplomático de que vino investido.

*
* *

La revolución de Jalisco cundía rápidamente por todo el país, aumentándose en proporción la efervescencia y la inquietud en el Estado. El Sr. Gobernador Reyes veía que los acontecimientos se precipitaban, pero firme en sus convicciones y leal hasta el último extremo, desechó cuantas propuestas le hacían los revolucionarios de Jalisco y de otros puntos de la República, proponiéndose sostener al Gobierno general hasta que triunfara de sus enemigos ó caer junto con él.

La dificultad y tardanza para las comunicaciones en aquella época, hicieron ignorar al Sr. Reyes la renuncia y separación del Gral. Arista de la Presidencia de la República. Si lo hubiera sabido oportunamente tal vez habría él también abandonado el Gobierno del Estado, y no habría permanecido en el Poder tres días después, para ser víctima de su deber, sacrificado el día 8 de Enero de 1853 por la alevosa mano de traidores y crueles asesinos.

Sobre este horrible crimen escribimos un folleto el año de 1908, en el que pormenorizamos los importantes servicios del Sr. Reyes al Estado, y referimos con todos sus detalles el asesinato de que fué víctima. A ese folleto pueden ocurrir los lectores que no lo hayan leído y que deseen conocer esos detalles.

Por la falta absoluta del Gobernador constitucional, entró á desempeñar el Gobierno el Presidente del Su-

premo Tribunal de Justicia, D. José Guadalupe de los Reyes.

La Legislatura de San Luis creyó conveniente para evitar graves males al Estado, según sus expresiones, y para seguir el torrente que se desbordaba, expedir una ley, como lo verificó á las pocas horas de inhumado el cadáver del Sr. Reyes, adhiriéndose al plan proclamado en la ciudad de Guadalajara, y poniendo al Estado bajo la protección del General en Jefe del ejército que sostenía dicho plan D. José López Uruga.

Los pronunciados de Rioverde no estaban conformes con el cuadro administrativo de San Luis, avanzaron con sus tropas para esta ciudad y en la Villa de San Nicolás se convinieron y firmaron unos tratados el 17 de Enero entre los jefes de aquellas fuerzas y los que salieron á encontrarlos. Se convino en ratificar el pronunciamiento por el plan de Jalisco, que la Legislatura se disolviera, que se encargara del Gobierno del Estado el Sr. Lic. D. Ramón Adame, con un Consejo de Gobierno que él mismo nombraría. Quedó también reconocido como General en Jefe D. Francisco González Pavón y nombrado Comandante general D. Anastasio Parrodi. Las fuerzas de Rioverde entraron á San Luis el día 22.

El Sr. Adame no creyó legítimo su nombramiento y renunció el puesto ante el Gral. Pavón. Este señor admitió la renuncia y ya iba á nombrar nuevo Gobernante pero fué advertido por los jefes de las fuerzas de San Luis y de Rioverde que no tenía facultades para admitir la dimisión del Sr. Adame ni poner otro gobernante en su lugar; que el nombramiento del Sr. Adame emanaba de los convenios de San Nicolás lo mismo que el suyo de General en Jefe de las fuerzas unidas, pero que en esos convenios no se previó el caso de que el Gobernador nombrado no admitiera, y por lo mismo nada se dijo en ellos del modo de sustituirlo: que no habiendo autoridad competente que resolviera sobre esa renuncia, se le suplicaría al Sr. Adame que la retirara mientras que de

todo se daba cuenta al General en Jefe de las fuerzas de Jalisco. El Gral. Uraga confirmó el nombramiento del Sr. Adame y continuó este señor en el Poder.

*
* *

Mientras que en San Luis pasaban estos acontecimientos, en México se desgranaba toda la Administración. El Gral. Arista, apremiado por las circunstancias, pensó en solicitar nuevamente del Congreso facultades extraordinarias en los ramos de hacienda y guerra, pero temiendo no obtenerlas por la poca armonía que existía entre ambos Poderes, tuvo el Ministerio una conferencia con los principales miembros de las Cámaras, y convencido de que no se concederían al Ejecutivo dichas facultades, se resolvió el Gral. Arista á renunciar el Poder, lo que verificó el día 5 de Enero.

En la noche de ese día mandó llamar al Presidente de la Suprema Corte de Justicia Lic. D. Juan B. Ceballos, le hizo entrega del mando, comisionó al Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones D. Miguel Arroyo para que presentara su renuncia al Congreso y á la madrugada del 6 salió de Palacio con una escolta dirigiéndose á su hacienda de Nanacapilma.

El Congreso admitió la renuncia del Sr. Arista y lo que éste no pudo conseguir lo consiguió en el acto el nuevo Presidente, revistiéndolo el Congreso de facultades extraordinarias. El Sr. Ceballos envió al Coronel D. Manuel Robles Pezuela á que se pusiera al frente de la división Miñon, y propuso al Gral. Uraga un armisticio para resolver pacíficamente la cuestión pendiente, participándole los sucesos ocurridos en la Capital.

Después de cambiarse varias comunicaciones se suspendieron las hostilidades en Guadalajara, retirándose las fuerzas sitiadoras á la ciudad de Guanajuato.

El Sr. Ceballos entró en desavenencias con el Congreso por una iniciativa que le mandó, siendo esta causa para que el Presidente fuera acusado ante la Cámara de Diputados. El Presidente de la sección del Gran Jurado se presentó en el despacho del Sr. Ceballos para tomarle su declaración, negándose el Primer Magistrado á responder y á firmar la diligencia. En el mismo día se presentó el Gral. D. Tomás Marín á la puerta de la Cámara de Diputados, vestido de paisano llevando ceñidas la espada y la banda. Habló con el Presidente de la Cámara Lic. D. Ezequiel Montes y le notificó que el Presidente de la República disponía que el Congreso cesara en el ejercicio de sus funciones. El Sr. Montes participó á los diputados la misión que llevaba el Gral. Marín, y entonces prorrumpieron en gritos de *traición, felonía, que nos saquen por la fuerza*. El Gral. Marín tenía una compañía de soldados formada en el corredor de Palacio, y al oír los gritos de los diputados entró al salón de sesiones con espada en mano, y les dijo: "Señores, pueden ustedes retirarse. Señor Presidente, sírvase usted disponer que se disuelva esta reunión." Los diputados formularon una protesta, salieron por enmedio de las filas de soldados que estaban en los corredores, recibiendo silbas é insultos de los espectadores y de la misma tropa, quisieron reunirse en el convento de San Francisco pero se los impidió la policía, y luego se fueron al ex-convento del Espíritu Santo donde tenía su imprenta el Sr. D. Vicente García Torres. Allí se presentó también la policía á impedir que se reunieran; el diputado García Aguirre habló con entereza al Jefe Lagarde, y ya los dejó éste que celebraran su reunión. Los senadores pretendieron igualmente reunirse en su respectivo local, y también se los impidió el Gral. Céspedes en nombre del Presidente. Se reunieron en la casa de D. Francisco M. Olaguíbel y los diputados pasaron de la del Sr. García Torres á la de D. Guadalupe Cabazos y después á la de D. Francisco Ocampo.

Acusado allí el Sr. Ceballos por el diputado Guzmán fué declarado con lugar á formación de causa, y nombrado por diez y nueve diputaciones D. Juan Múgica y Osorio para ejercer interinamente el mando supremo de la República. Este señor no aceptó, debiendo reemplazarlo el Vice-Presidente de la Suprema Corte de Justicia, pero á nada hubo ya lugar, porque las Cámaras dejaron de reunirse desde el día 22 á consecuencia del nuevo giro que tomaron los asuntos públicos.

La guarnición de México levantó una acta el día 19 ratificando el reconocimiento que había hecho del Sr. Ceballos como Presidente de la República, y al siguiente día la misma guarnición se adhirió al plan de Guadalajara.

El Gral. Uraga y el Coronel Robles Pezuela tuvieron algunas conferencias en Querétaro, de las que resultaron los convenios que firmaron en Arroyozarco. En México celebraron nuevos arreglos con el jefe de la guarnición, por los cuales quedó enteramente falseado el plan de Guadalajara que reconocía el sistema federal, estipulándose el establecimiento de una dictadura y que fuera llamado á ejercerla el Gral. D. Antonio López de Santa Anna.

El Sr. Ceballos renunció la Presidencia, y los jefes superiores de la revolución nombaron al Gral. D. Manuel María Lombardini con el carácter de depositario del Poder Ejecutivo, ínterin llegaba al país el Gral. Santa Anna. La invitación á este señor para que volviera al país fué firmada por el Gral. Uraga, y para llevarla á Veracruz y recibir allí al General, se nombró una comisión compuesta de los Sres. Coronel D. Antonio Corona, Lic. D. Bibiano Beltrán, D. Miguel Lerdo de Tejada y Juan N. Govantes.

*
* *

El Sr. Gobernador Adame, excitó al Ayuntamiento de la Capital para que procurara establecer una plaza de

mercado en el centro del barrio de la Perlita, con el fin de que aquel vecindario que se había aglomerado en irregular laberinto de casas miserables, tuviera un punto de comercio propio que sirviera de estímulo á los vecinos para construir, dar más orden y decencia á sus habitaciones, y que á la vez se interesaran en no consentir á los muchos vagos y rateros que allí se abrigaban.

En diverso oficio manifestó á la misma Corporación que contribuyendo de una manera palpable al ornato y salubridad de las poblaciones, el establecimiento y fomento de alamedas y paseos públicos, aunque para ello fuera preciso hacer gastos considerables, y teniendo en cuenta el rápido crecimiento en que había entrado la ciudad de San Luis, excitaba al Ayuntamiento á que por medio de una comisión entablara con la Provincia de Carmelitas las negociaciones convenientes para adquirir á censo enfiteútico la huerta del convento que poseía, á efecto de destinarla á paseo público en la inteligencia de que el Gobierno ayudaría del modo que se le indicara.

Esta fué la primera vez que se concibió el proyecto de convertir la antigua huerta del Carmen en paseo público, pero esa idea del Sr. Adame no pudo realizarse sino hasta ocho años después.

*
* *

Por decreto del Gobierno del Estado fecha 9 de Abril quedó extinguida la Tesorería General del Estado, cometiendo á la Administración Principal de Rentas las obligaciones y facultades que aquella ejercía. El mismo decreto suprimió también la oficina principal recaudadora de contribuciones directas, estableciendo una sección en la Aduana que se encargara del cobro de esos impuestos.

* *

El día 8 de Marzo se inauguró en el paseo de Bucareli el primer pozo artesiano que se construyó en México, bajo la dirección de D. Sebastián Pane. Apadrinó el acto el Presidente interino D. Manuel María Lombardini.

El mismo Magistrado, por decreto del día 30 de dicho mes concedió el *pase* al breve pontificio en el que S. S. Pío IX nombraba su Delegado Apostólico en la República Mexicana al Arzobispo de Damasco Monseñor Luis Clementi.

* *

Conforme á los convenios celebrados en la Capital de la República el 6 de Febrero por los jefes de las tropas sostenedoras del plan de Jalisco, se reunieron en la misma ciudad en el salón de la Cámara de Diputados el depositario del Poder Ejecutivo Gral. D. Manuel María Lombardini, los Ministros y los Grales. Uruga, Carrera y Robles, con el fin de abrir los pliegos remitidos de los Estados en los que constaba la elección que éstos hacían de Presidente de la República. Verificado ese acto resultó electo el Gral. D. Antonio López de Santa Anna. La comisión oficial nombrada para recibir á dicho General en el puerto de Veracruz, la compusieron los Sres. Tornel, Baranda, Haro y Tamariz, Cos, Basadre, Suárez Navarro y Pacheco.

Santa Anna desembarcó en Veracruz el 1.º de Abril, el 16 llegó á la Villa de Guadalupe y el 20 hizo su entrada á México, siendo objeto de todas las fiestas y adulaciones á que estaba acostumbrado en las épocas en que ejercía el mando supremo y que tanto le agradaban. Al recibirse de la Presidencia formó su Gabinete del modo

siguiente: Relaciones, D. Lucas Alamán. Justicia, D. Teodosio Lares. Hacienda, D. Antonio Haro y Tamariz, y Guerra, D. José María Tornel y Mendivil.

Por conducto del Ministerio de la Guerra expidió un orden el 27 del mismo Abril, disponiendo que todos los jefes y oficiales juramentados voluntariamente al jefe invasor americano, cuando éste ocupó la Capital de la República, no fueran admitidos en el servicio de la Nación, y si había algunos en el ejército ó en empleos del orden civil, fueran dados de baja los primeros y destituidos los segundos, á cuyo fin se remitía á las Comandancias generales una lista impresa de los comprendidos en esa disposición.

En esa lista aparecen trescientos cuarenta y un juramentados, entre ellos algunos jefes de alta categoría, con expresión de los cuerpos y Estados á que pertenecieron, y es notable y satisfactorio que no consta en ella el nombre de ningún jefe ú oficial potosino ó de cuerpo de San Luis.

Otro decreto del mismo Gral. Santa Anna aumentó á seis los Secretarios de Estado, creando los Ministerios de Gobernación y de Fomento, Colonización é Industria; y por diversa ley de 17 de Mayo señaló á los seis Secretarios sus respectivas labores. Para el Ministerio de Gobernación fué nombrado el Lic. D. Manuel Diez de Bonilla y para el de Fomento, D. Joaquín Velázquez de León.

El Sr. Alamán falleció el día 2 de Junio, y lo substituyó en el Ministerio de Relaciones el Sr. Diez de Bonilla, que desempeñaba el de Gobernación; siendo nombrado para éste el Lic. D. Ignacio Aguilar y Marocho.

D. Eligio Romero, hijo del que fué Gobernador de San Luis D. Vicente Romero, estaba desterrado en Acapulco, lo mismo que el señor su padre, y al saberse en aquel puerto el fallecimiento de D. Lucas Alamán, lo celebró con músicas, repiques y cohetes. Las autoridades de

Acapulco lo toleraron porque ya estaban próximos á pronunciarse contra Santa Anna.

El 11 de Septiembre falleció también el Gral. D. J. M. Tornel, Ministro de la Guerra, entrando en su lugar el Gral. D. Lino J. Alcorta.

El Gobierno general dispuso que el ejército mexicano constara en lo sucesivo de tropa permanente y milicia activa, siendo su número el siguiente:

Permanente, 26,553 hombres, y activa 64,946, haciendo un total de 91,499.

El Gral. Santa Anna confirmó en el cargo de Gobernador de San Luis al Sr. Lic. D. Ramón Adame, y le confirió el honorífico de Magistrado Honorario de la Suprema Corte de Justicia. Confirmó también en su empleo de Comandante general de la plaza, al Gral. D. Anastasio Parrodi, ascendiéndolo á General efectivo de Brigada.

Por decreto expedido con fecha 20 de Mayo, ordenó el Presidente de la República que sólo en las capitales de Estado y en las Prefecturas, Cantones ó Distritos hubiera Ayuntamientos, cesando en consecuencia en sus funciones todos los que existían en las Villas y pueblos que no tenían aquella categoría. Los Prefectos ó Jefes Políticos nombrarían jueces de paz para la administración de justicia en primera instancia, donde no los hubiera de letras, y los mismos jueces de paz desempeñarían la dirección de los ramos municipales en las poblaciones en que debían cesar los Ayuntamientos.

Conforme á esta ley solo quedaron en el Estado de San Luis cuatro Ayuntamientos, el de la Capital y los de las cabeceras de distritos, conocidos antes por Departamentos, de Rioverde, Venado y Tancanhuitz.

Por otro decreto del mismo Gobierno general, se remitieron á la Legación mexicana en Roma las instrucciones necesarias para la erección del Obispado de San Luis Potosí. Ese decreto contiene los dos artículos siguientes:

"1° Por el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, se remitirán á la Legación mexicana en Roma las instrucciones convenientes á efecto de que se erija un Obispado en San Luis Potosí, cuya Diócesis se compondrá del territorio que comprende el Estado de este nombre, á excepción de la Parroquia de Ojo-Caliente que continuará agregada al Obispado de Guadalajara, y agregándose á la nueva Diócesis las Parroquias de Mazapil y Ahualulco de Pinos.

"2° El Gobierno escogerá la persona que creyere más conveniente de las listas que al efecto y dentro del término señalado en el artículo 2° de la ley de 16 de Abril de 1850, formen el M. R. Arzobispo Metropolitano y los Reverendos Obispos de Michoacán y Guadalajara."

*
* *

El Gobernador y Comandante general de Jalisco D. José María Ortega y la guarnición militar de la plaza de Guadalajara, levantaron en esa ciudad una acta el día 17 de Noviembre en la que se hizo constar: que no siendo suficiente el año señalado al Presidente de la República en los convenios del 6 de Febrero, para llevar á efecto la organización de los diversos ramos que constituyen la Administración Pública, debía prorrogarse un plazo por todo el tiempo que fuera necesario, á juicio del mismo Presidente, continuando investido al efecto de las facultades extraordinarias que había estado ejerciendo. Esta acta la secundaron el Gobernador, el Comandante general y la guarnición de San Luis el día 23 y sucesivamente fueron haciendo lo mismo los demás Estados de la República.

Con presencia de todas las actas remitidas á México por las autoridades y corporaciones del país, el Presidente Santa Anna expidió un decreto con fecha 16 de

Diciembre declarando: que por voluntad de la Nación continuaría investido de las facultades omnímodas por todo el tiempo que lo juzgare necesario para la consolidación del orden público, el aseguramiento de la integridad territorial y el completo arreglo de los ramos de la Administración. Que para el caso de fallecimiento ó imposibilidad física ó moral del mismo Santa Anna, podría éste escoger sucesor, asentando su nombre en pliego cerrado y sellado, y con las restricciones que creyere oportunas, cuyo documento con las debidas precauciones y formalidades se depositaría en el Ministerio de Relaciones. En el mismo decreto dispuso el referido dictador que en lo sucesivo el tratamiento anexo al cargo de Presidente de la República sería el de *Alteza Serenísima*.

La Nacional y distinguida orden mexicana de Guadalupe que estableció Iturbide en su efímero imperio y que ninguna otra administración del país bajo el sistema central había pensado en restablecer, considerando tal institución como altamente ridícula y extraña á nuestros usos, costumbres y educación política, Santa Anna decretó su restablecimiento con fecha 11 de Noviembre, promulgando á la vez los Estatutos de la orden.

Con bastante prodigalidad empezó á repartir condecoraciones de *Grandes Cruces*, *Comendadores* y *Caballeros* entre los Ministros, Magistrados de la Suprema Corte, Generales y Jefes del Ejército, Gobernadores y Comandantes generales, empleados, individuos particulares, Soberanos de naciones amigas y extranjeros cuyos méritos solo él conocía.

Entre los agraciados con la Cruz de la orden de Guadalupe, se contaron los Lics. D. Juan B. Ceballos y D. Marcelino Castañeda, Magistrados de la Suprema Corte de Justicia. El primero contestó al Ministro de Relaciones la nota con que éste le acompañó el nombramiento, excusándose de admitir tan honorífica distinción porque no tenía fe en la consecución de los fines que se propo-

nía alcanzar el Presidente de la República con el restablecimiento de la expresada orden, cuya institución no podía convenir al país que se hallaba constituido bajo la forma republicana y con las tradiciones en que por espacio de treinta años se había nutrido la generación presente, concluyendo por manifestar su agradecimiento por la benevolencia con que se le había querido distinguir.

El Lic. Castañeda no hizo en su respuesta apreciaciones que pudieran lastimar al Gobierno, limitándose á no admitir la condecoración, por no tener los recursos necesarios para llevar con el decoro y dignidad correspondientes tan honorífico distintivo.

Ofendido el Gral. Santa Anna por el desaire que sufrió de los Sres. Ceballos y Castañeda, los destituyó del cargo de Magistrados de la Corte, expresándose el Ministro en términos duros en la nota dirigida al primero de dichos señores.

El Gral. Santa Anna desde el principio de su Administración dictatorial, comenzó á perseguir á sus enemigos personales y á todos los partidarios del sistema federal. Entre éstos había muchos que habían sido sus amigos cuando ese jefe estuvo al frente del partido liberal, excitando á las Cámaras y al Vice-Presidente á que dieran la ley llamada de *manos muertas* contra los bienes del clero, y estaba rodeado de los hombres más conocidos en el país por sus ideas democráticas; pero como en esta ocasión había vuelto al país á regir sus destinos, bajo los auspicios de las dos clases enemigas irreconciliables del sistema federal, el clero y el ejército, se arrojó enteramente en los brazos de ellos y persiguió de muerte á todos los liberales, aún á aquellos con quienes lo ligaban afecciones de antigua amistad.

A muchos redujo á prisión y á muchos desterró. Uno de los que sufrieron esta última suerte fué nuestro paisano el ameritado Lic. D. Ponciano Arriaga, á quien se le

confinó primeramente á Tehuacán de las Granadas, y después se le hizo salir para el extranjero, embarcándolo en Veracruz en el vapor *Texas* con destino á Nueva York.



CAPITULO 5º

SUMARIO.

Desprestigio del Gobierno del Gral. Santa Anna.—Ley de sorteo y sus consecuencias.—Gobierno militar.—El Gral. Parrodi, Gobernador y Comandante general.—D. Darío de los Reyes Prefecto y después Secretario de Gobierno.—Generales que ocuparon la Prefectura.—Nombramientos del Gobierno del Estado y del Gobierno general.—El Himno Nacional y sus autores.—Otros acuerdos despóticos del Gobierno de Santa Anna.—Mejoras materiales promovidas por el Gobernador Parrodi.—Preparativos para la revolución de Ayutla.—El Estado de Guerrero hostil á Santa Anna.—Plan de Ayutla reformado en Acapulco.—Santa Anna vende á los Estados Unidos el territorio de la Mesilla.—La revolución invade al Estado de San Luis Potosí.—El Gral. Parrodi sale á combatirla.—La tromba de 18 de Mayo de 1854.—Estudios sobre ese meteoro y su explicación.

El Gral. Santa Anna marchó de error en error en su última Administración. Bastaba para desprestigiarlo el cúmulo de persecuciones y destierros que decretó en los primeros ocho meses de su Gobierno, la centralización absoluta del Poder, las restricciones á la libertad de imprenta, la multiplicidad de contribuciones y otras muchas medidas dictadas en ejercicio de la más completa tiranía; y como si todo esto no fuera suficiente para poner á prueba el sufrimiento del pueblo expidió la ley de sorteo para la organización del ejército y cubrir las bajas, cuya ley se publicó en San Luis el día 4 de Enero de 1854, procediendo inmediatamente el Gobierno local á darle el debido cumplimiento.